Nombre del trámite o servicio	**CALIFICACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA PARA PAGO DE SANCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**
Homoclave	RMTySCUE/SA/24/2022
¿Trámite o servicio?	Tramite.
Descripción del trámite o servicio	Pago de las sanciones correspondientes del Departamento de Gobernación y Verificación Administrativa derivadas a las visitas de establecimientos por parte de los verificadores adscritos a esta Dirección de Verificación Normativa.
Modalidad del trámite o servicio	Presencial.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	-Llevar a cabo las visitas por parte de los Verificadores de la Dirección de verificación Normativa a los establecimientos del Municipio de Cuernavaca para comprobar que cuenten con las autorizaciones en materia. -Cuando hubo sanciones previas por incurrir en alguna falta a la normativa municipal.
Beneficio del servicio, en su caso	No aplica.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Calle Motolinía No. 2 antes No. 13 esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro, C.P.62000, Cuernavaca, Morelos. *Tel. 777329-55-56*
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Verificación Normativa.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única Sede.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona interesada que haya recibido una sanción.
Medio de presentación	Presencial.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente

Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece pla Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.

Unidad de Medida de Actualización 2022: $96.22 (NOVENTA Y SEIS 22/100 M.N.)

Concepto (sin venta de alcohol).	U.M.A.
6.1.10.1.1 falta de licencia de funcionamiento, aclarando que la licencia de funcionamiento en el caso de establecimiento sin venta de bebidas alcohólicas no es un concepto de cobro no causa derechos.	15 a 30
6.1.10.1.2 exceder el horario autorizado	20 a50
6.1.10.1.3 falta de licencia de anuncio luminoso	25 a 50
6.1.10.1.4 falta de licencia de anuncio no luminoso	15 a 25
6.1.10.1.5 ejercicio de giro no autorizado o especificado	20 a 50
6.1.10.1.6 invasión o uso indebido de la vía pública	15 a 25
6.1.10.1.7 falta de autorización de cambio de domicilio	15 a 20
6.1.10.1.8 falta de autorización de cambio de denominación	10 a 20
6.1.10.1.9 no tener a la vista la licencia de funcionamiento	10 a 20

Concepto (con venta de alcohol).	U.M.A.
6.1.10.2.1 falta de licencia de funcionamiento	85 a 150
6.1.10.2.2 exceder el horario autorizado	20 a 50
6.1.10.2.3 falta de licencia de anuncio luminoso	20 a 60
6.1.10.2.4 falta de licencia de anuncio no luminoso	20 a 45
6.1.10.2.5 giro no autorizado o especificado	40 a 60
6.1.10.2.6 invasión o uso indebido de la vía pública	30 a 100
6.1.10.2.7 falta de autorización de cambio de domicilio	50 a 100
6.1.10.2.8 falta de autorización de cambio de denominación	10 a 20
6.1.10.2.9 no tener a la vista la licencia de funcionamiento	10 a 20
6.1.10.2.10 por venta de bebida alcohólica a menor de edad	50 a 200
6.1.10.2.11 por permitir el consumo de alcohol dentro del establecimiento o en elestacionamiento de este	50 a 100

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

Concepto (multas administrativas).	U.M.A.
6.1.10.3.1 por sanción derivada de procedimiento administrativo y de suspensión	20 a 35
6.1.10.3.2 pago por retiro de sellos de clausura	20 a 35
6.1.10.3.3 pago por retiro provisional de sellos de clausura	10 a 20
6.1.10.3.4 por falta de autorización de colocación de pendones, gallardetes y todotipo de anuncio en vía pública	40 a 100

Concepto (Multas por no proporcionar la gratuidad de estacionamiento a los clientes de establecimientos comerciales, plazas y centros comerciales).	U.M.A
6.1.10.7.1 multa por no proporcionar la gratuidad de estacionamiento a los clientes.	145 a 150
6.1.10.7.2 establecimientos comerciales de hasta 200 m2, 2 cajones de estacionamientos.	14 a 15
6.1.10.7.3 establecimientos comerciales de hasta 500 m2, 6 cajones de estacionamientos.	29 a 30
6.1.10.7.4 establecimientos comerciales de más de 500 m2	145 a 150

Área (s) de pago	Caja oficial del H. Ayuntamiento ubicada en la Sede de la Tesorería Municipal, Domicilio Cuauhtemotzin número 4 Col. Centro Cuernavaca, Morelos. Hora deAtención lunes a viernes de 08 al 15:00 Hrs. Número de teléfono 329-55-00 ext. 5458 y 5511.
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establecela Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor.
Momento en que se debe realizar el pago	Una vez impuesta las sanciones.
Plazo máximo de resolución	Dos días hábiles.
Vigencia	Mes que se expide el estado de cuenta.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	No aplica.
El formato o formatos correspondientes (URL)	No aplica.
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto	No se agendan visitas ya que estas se realizan de acuerdo a los tiempos y recorridos

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. *Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar*	marcados por esta Dirección de verificación Normativa y por las denuncias presentadas por parte de las diferentes autoridades y por la población en general.	
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	No aplica.	
El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Prevención: No aplica.	
	Solventación de prevención: No aplica.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	*Paso 1*	Presentarse a las oficinas de la Dirección de Verificación Normativa para exhibir las documentales solicitadas en la Boleta de Infracción.
	Paso 2	En caso de no contar con la documental exigida, se le generara un recibo de pago en el cual deberán dirigirse a la caja oficial del H. Ayuntamiento de Cuernavaca para proceder al pago de dichas sanciones.
	Paso 3	Una vez realizado el pago presentar a esta Dirección una copia del recibo de pago para poder concluir con sus sanciones correspondientes.
	Paso 4	Exhibir los documentales solicitados.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	***NOMBRE***	***ORIGINAL***	***COPIA***
1.	Copia simple del documento oficial (Orden de Verificación, Acta de Verificación, Boleta de Infracción, Orden de Suspensión, Acta de Suspensión, Orden de Clausura y Acta de clausura).		1
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL
Indispensable presentar el número de folio del acta administrativa.
LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO
Tener en todo momento y a la vista su autorización en el establecimiento y/o domicilio.
CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE
-El cálculo del pago se realizará en base a la Ley de Ingresos correspondiente al año fiscal. -Si el propietario del establecimiento no puede realizar el trámite personalmente podrá hacerlo cualquier persona que el designe mediante una carta poder y/o poder notarial.

FUNDAMENTO JURÍDICO	
Del trámite o servicio	Articulo 41, Fracciones IV, Inciso a, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XIII, XXIV Y XXXIV, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca. Artículos 5 fracciones III y IV, y Articulo 13 Fracciones I, II, VI y IX del Reglamento de la Dirección de Verificación Normativa, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 27 de enero de 2021, con el número de ejemplar 5907.
De los requisitos	No aplica.
Del costo	Artículo 76, numerales 6.1.10.1.1, 6.1.10.1.2, 6.1.10.1.3, 6.1.10.1.4, 6.1.10.1.5, 6.1.10.1.6, 6.1.10.1.7, 6.1.10.1.8, 6.1.10.1.9, 6.1.10.2.1, 6.1.10.2.2, 6.1.10.2.3, 6.1.10.2.4, 6.1.10.2.5, 6.1.10.2.6, 6.1.10.2.7, 6.1.10.2.8, 6.1.10.2, 6.1.10.2.10, 6.1.10.2.11, 6.1.10.3.1, 6.1.10.3.2, 6.1.10.3.3, 6.1.10.3.4, 6.1.10.4.1, 6.1.10.4.2, 6.1.10.4.3, 6.1.10.4.4, 6.1.10.4.5, 6.1.10.4.6, 6.1.10.4.7, 6.1.10.4.8, 6.1.10.4.9, 6.1.10.4.10, 6.1.10.4.11, 6.1.10.4.12, 6.1.10.4.13, 6.1.10.4.14, 6.1.10.5.1, 6.1.10.5.2, 6.1.9.5, 6.1.10.6.1, 6.1.10.6.2, 6.1.10.6.3, 6.1.10.6.4, 6.1.10.6.5, 6.1.10.6.6, 6.1.9.6, 6.1.10.7.1, 6.1.10.7.2, 6.1.10.7.3 y 6.1.10.7.4. De la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el ejercicio fiscal 2022 publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 31 de diciembre de 2021 con el número de ejemplar 6027.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca *Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos* *Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070* *Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.